

la mencionada obra, y si fuere posible para la tapia que rodea el terreno perteneciente al Julcan, asi como tambien arreglar con el dicho maestro albanil la manufactura de la obra, procurando en un todo llevar por norma la economia. Unanimemente a mocion del C. Presidente se aprubo el gasto necesario para el arriendo y alquiler de los acostaderos de esta Municipalidad de la manera que a continuacion se expresa. cada y cuando el mismo C. Presidente sabedor de que se internan algunos terrenos, contornos de madera y circunscritos en los ya dichos acostaderos nombrara una comision compuesta de cuatro seis o mas personas leuca o sea de la villa lanial a quienes se les pagara en trabajo sueldo convenido, dirigiendoles una orden por escrito de la autoridad administrativa en la que se expresara las facultades que deba tener dicha comision y las obligaciones a que se sujetarian. No habiendo mas que tratar se dio por terminada la sesion, firmando la presente acta todos los Ciudadanos que componen esta Corporacion municipal por ante mi el Dñe doy fe.

Pedristiano Villar / D. S. Pulido;

Esteban Perastegui

el Curia

Alcalde de la Villa

D. S. Pulido

acta no. 7.

En la Villa de Garza Garcia del Estado de Nuevo Leon a los diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los miembros que forman la Asamblea Municipal a la hora de regir

miento, el C. Presidente declaró abierta la
 sesión. A las once y cinco la Srta. dio cuenta
 con el acta de la anterior, la que fue pue-
 sta a discusión y sin ella se aprobó. Con-
 tinuó el C. Presidente manifestando que va-
 rias personas habían ocurrido a él expresán-
 dole que había sido del actual un incidente
 inesperado vino a poner en absoluta mi-
 seria a la Srta. Anacostana Verástegui, o
 cuñado por el incendio que redujo a
 escombros y cenizas sus viviendas, por tal
 razón lo supo por sí mismo en conocimiento
 de la Corporación para que se tome en
 consideración la poderosa necesidad e
 imprescindible haber que tienen todos los
 encargados por ministerio de la ley de at-
 tender muy directamente al bienestar
 de todos sus concidadanos, y muy en
 particular de evitar y coadyuvar por todos
 los medios posibles para que se le im-
 parte protección y auxilio al desvalido
 o al que por una causa tan deplorable co-
 mo de la que se hace mérito, se halla
 en estado de merecerla, lo que se tomó
 en consideración por el Ayuntamiento, y
 disponiendo esto que por conducto del C.
 Presidente se nombren dos comisiones de
 Señores o señoras de ^{este} pueblo, para que
 por su consentimiento de ellas y de quien
 correspondiere levanten una subscripción vo-
 luntaria en la que catizen a todas aque-
 llas personas que generosamente ofieran
 contribuir con un óbolo de caridad para
 llevar a cabo la idea tan noble que se
 deja predicha y una vez colectada se
 aporte al mismo C. Presidente entregará
 a la Srta. Verástegui, reconociendo el recibo
 correspondiente para el uso que convenga.

En seguida el C. Presidente manifestó que en cumplimiento de las facultades que la misma Corporación tuvo á bien conferirle con respecto á que por su conducto se contratara la manufactura de la construcción de la fâcul pública, pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea Municipal que los C. C. Circo Terastegui y Sedro del mismo apellido se comprometen á hacer la mencionada obra por la cantidad de cien pesos, de lo que enterado el Ayuntamiento del contrato anterior fué aprobado unánimemente acordando ^{en} sus ^{terminos} que una obligación en la que se expresen las bases de dicho contrato y demás circunstancias de él. é no habiendo mas negocios de que tratar se dió por terminada la Sesión, firmando la presente acta todos los miembros del C. Ayuntamiento por ante mí el Sr. don J. J.

Primitiano Yiller

J. J. Saldaña

Calisto Vastegui

J. P. García

Sedro del mismo

Acta n.º 8.

En la Villa de Santa Lucía del Estado de Nuevo Leon á los veintinueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos ochenta y cuatro. Reunidos los miembros que forman la Corporación Municipal á la hora de acostumbrado. Presidente declaró abierta la Sesión dando cuenta la Sra. con el acta de la anterior, la cual fué puesta á discusión y sin ella fué aprobada. Esto continuó la misma Sra. puso en conocimiento del